

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA 01/06/2023		HORA: 07:30																			
CONTRATO N°		031-00-L-CATAM-GRUAL-2023 ORDEN DE COMPRA 109916																					
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		24 mayo del 2023																					
OBJETO DEL CONTRATO		EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR																					
VALOR DEL CONTRATO		\$ 280.701.636,21 COP																					
LUGAR DE EJECUCIÓN:		• Instalaciones del Comando Aéreo de Transporte Militar • Los Insumos se entregarán en el Almacén Misceláneos CATAM																					
CONTRATISTA		UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF N.I.T. 901677020-1 GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS SAS 55% MCD Y CIA SAS 45%																					
INTERVENTOR		No aplica																					
SUPERVISOR		ST. Moreno Espinosa Merbid Lorena																					
FORMA DE PAGO		<table><tr><th>EJECUCIÓN</th><th>VALOR</th><th>PAC</th></tr><tr><td>Del 01 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023</td><td>\$ 46.783.606,03</td><td>Agosto 2023</td></tr><tr><td>Del 01 de julio de 2023 al 31 de julio de 2023</td><td>\$ 46.783.606,03</td><td>Septiembre 2023</td></tr><tr><td>Del 01 de agosto de 2023 al 30 de agosto de 2023</td><td>\$ 46.783.606,03</td><td>Octubre 2023</td></tr><tr><td>Del 01 de septiembre de 2023 al 30 de septiembre de 2023</td><td>\$ 46.783.606,03</td><td>Noviembre 2023</td></tr><tr><td>Del del 01 de octubre de 2023 al 31 de octubre de 2023</td><td>\$ 46.783.606,03</td><td>Diciembre 2023</td></tr></table>				EJECUCIÓN	VALOR	PAC	Del 01 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023	\$ 46.783.606,03	Agosto 2023	Del 01 de julio de 2023 al 31 de julio de 2023	\$ 46.783.606,03	Septiembre 2023	Del 01 de agosto de 2023 al 30 de agosto de 2023	\$ 46.783.606,03	Octubre 2023	Del 01 de septiembre de 2023 al 30 de septiembre de 2023	\$ 46.783.606,03	Noviembre 2023	Del del 01 de octubre de 2023 al 31 de octubre de 2023	\$ 46.783.606,03	Diciembre 2023
EJECUCIÓN	VALOR	PAC																					
Del 01 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023	\$ 46.783.606,03	Agosto 2023																					
Del 01 de julio de 2023 al 31 de julio de 2023	\$ 46.783.606,03	Septiembre 2023																					
Del 01 de agosto de 2023 al 30 de agosto de 2023	\$ 46.783.606,03	Octubre 2023																					
Del 01 de septiembre de 2023 al 30 de septiembre de 2023	\$ 46.783.606,03	Noviembre 2023																					
Del del 01 de octubre de 2023 al 31 de octubre de 2023	\$ 46.783.606,03	Diciembre 2023																					

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA 01/06/2023		HORA: 07:30	
		Del 01 de noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023	\$ 46.783.606,06	Diciembre 2023 y/o cuentas por pagar 2024	
		Nota 1: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Nota 2: Clausula 11 Facturación y forma de pago (CCE-126-2023) “El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio del Servicio Especial requerido; (iv) el AIU; (v) descuento por ANS conforme al Anexo 5 y (vi) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección y forma indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: I. Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario. II. De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus			

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA 01/06/2023	HORA: 07:30
	facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto. III. Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. IV. Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.” Lo demás estipulado en la minuta del acuerdo marco de precios NOTA 3: Para efectos de presentación de facturación por parte de los proveedores se deberá tener en cuenta los lineamientos del Ministerio de Hacienda y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales para la presentación de factura electrónica. Ley de crecimiento Ley 2010 de 2019 y Decreto 000358 del 05 de marzo de 2020	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA 01/06/2023	HORA: 07:30																
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 Noviembre del 2023																	
GARANTIA CONTRACTUAL	Póliza de Seguros No. B-100036587 Compañía Mundial de Seguros S.A.																	
	<table><tr><th>Garantía de Cumplimiento</th><th>%</th><th>Valor del Amparo</th><th>Válido hasta</th></tr><tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>20%</td><td>\$ 56.140.327,20</td><td>30/05/2024</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>15%</td><td>\$ 42.105.245,40</td><td>30/11/2026</td></tr><tr><td>Correcto funcionamiento y calidad de los bienes</td><td>10%</td><td>\$ 28.070.163,60</td><td>30/05/2024</td></tr></table>		Garantía de Cumplimiento	%	Valor del Amparo	Válido hasta	Cumplimiento del contrato	20%	\$ 56.140.327,20	30/05/2024	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15%	\$ 42.105.245,40	30/11/2026	Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	10%	\$ 28.070.163,60	30/05/2024
	Garantía de Cumplimiento	%	Valor del Amparo	Válido hasta														
	Cumplimiento del contrato	20%	\$ 56.140.327,20	30/05/2024														
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15%	\$ 42.105.245,40	30/11/2026														
Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	10%	\$ 28.070.163,60	30/05/2024															
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	Poliza de Seguros No. B-100009241 Compañía Mundial de Seguros S.A.																	
	Predios, labores y operaciones \$232.000.000,00 24 de mayo de 2023 hasta - 30 de noviembre de 2023																	
	Daño emergente y lucro cesante \$232.000.000,00 24 de mayo de 2023 hasta - 30 de noviembre de 2023																	
	Perjuicios extra patrimoniales \$232.000.000,00 24 de mayo de 2023 hasta - 30 de noviembre de 2023																	
	Contratistas y subcontratistas \$232.000.000,00 24 de mayo de 2023 hasta - 30 de noviembre de 2023																	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA 01/06/2023	HORA: 07:30
	Responsabilidad civil patronal \$232.000.000,00 24 de mayo de 2023 hasta - 30 de noviembre de 2023	
	Vehículos propios y no propios \$232.000.000,00 24 de mayo de 2023 hasta - 30 de noviembre de 2023	
El día 01 junio del 2023 en las instalaciones del Comando Aéreo de Transporte Militar, se reunieron MAURICIO RUGE MURCIA Representante de la UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF en su condición de contratista, y ST. MORENO ESPINOSA MERBID LORENA, en calidad de Supervisora, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.		
PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
YENNY TATIANA ROMERO MANCIPE	OPERARIO ASEO	65762993
DIANA MARCELA JARRAMILLO OCAMPO	OPERARIO ASEO	24827379
ANA GILMA PEREZ	OPERARIO ASEO	52582703
SANDRA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ	OPERARIO ASEO	52506120
LISETH YASMIN BLANCO ROMERO	OPERARIO ASEO	37722967
ROSA AVELINA YAGUAPAZ PINCHAO	OPERARIO ASEO	1086134260
DIANAMARCELA TAFUR ZABALA	OPERARIO ASEO	39747663
MIGUEL ANGEL LOPEZ PAVA	OPERARIO ASEO	79650841
JEFFERSON CARDENAS CARDENAS	OPERARIO ASEO	80818729
GLORIA YANETH MORENO RIVERA	OPERARIO CAFETERIA	1031139736
LUZ DARY SANCHEZ GALEANO	OPERARIO CAFETERIA	52312015
ORTIZ CABRERA GLADYZ PATRICIA	OPERARIO CAFETERIA	1023961001
JULY MARCELA NIVIA ROMERO	OPERARIO CAFETERIA	1032415655
EDWIN EDUARDO PULIDO SUAREZ	OPERARIO MANTENIMIENTO	79525258
JUAN PLABLO GONZALEZ CASTILLO	OPERARIO MANTENIMIENTO	23521213
EDWIN RODOLFO NIVIA VELOZA	OPERARIO MANTENIMIENTO	1019090538
DUBIEL CASTILLO NIÑO	OPERARIO MANTENIMIENTO	80249746
JHON HAWER MORA PADUA	JARDINERO EN ALTURAS	1075626175
ACTIVIDADES A DESARROLLAR		

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA 01/06/2023	HORA: 07:30
---	------------------	-------------

Vigencia 2023 Operario de aseo:

Del (01) de junio de 2023 al (30) de noviembre del 2023:

La entidad requiere nueve (09) operarios de lunes a sábado de 7:30 a 16:30 (incluida hora de almuerzo), el proveedor debe destinar de estos nueve (09) operarios, Tres (03) operarios para domingos y festivos en el horario de 7:30 a 16:30 (incluida hora de almuerzo); favor tener en cuenta la observación de recargo diurno dominical y festivo de acuerdo con el presupuesto de la entidad al momento de cotizar y de acuerdo con la normatividad laboral aplicable.

Vigencia 2023 Operario cafetería:

Del (01) de junio de 2023 al (30) de noviembre del 2023:

La entidad requiere cuatro (04) operarios de cafetería de lunes a sábado de 06:00 a 15:00 (incluida hora de almuerzo.) Dentro de los (04) operarios habrá un (01) operario para domingos y festivos en el horario de 6:00 a 15:00 (incluida hora de almuerzo); favor tener en cuenta la observación de recargo diurno dominical y festivo de acuerdo con el presupuesto de la entidad al momento de cotizar y de acuerdo con la normatividad laboral aplicable

Vigencia 2023 Operario de mantenimiento:

Del (01) de junio de 2023 al (30) de noviembre del 2023:

La entidad requiere cuatro (04) operarios de lunes a sábado de 7:30 a 16:30 (incluida hora de almuerzo).

Vigencia 2023 Operario de jardinería capacitado para trabajo en alturas:

Del (01) de junio de 2023 al 30 de noviembre del 2023:

La entidad requiere un (01) operario de lunes a sábado de 7:30 a 16:30 (incluida hora de almuerzo) con capacidad para realizar trabajo en alturas.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA 01/06/2023	HORA: 07:30
---	-------------------------	--------------------

Bienes de aseo y cafetería:

No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
4	Jabón para loza 4 (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante. - Disponible en múltiples fragancias. - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable - Con etiqueta de amigable con el ambiente - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Crema, en recipiente plástico de mínimo 1000 g	30,00
10	Jabón de dispensador para manos 1 (Compra)	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con dispensador y capacidad mínima de 500 ml	20,00
15	Limpiador multiusos 1 (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	18,00
19	Líquido desengrasante (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	25,00
20	Crema desengrasante (Compra)	- Disponible en múltiples fragancias - Limpia y desengrasa todos los metales, plásticos, gomas, vidrio, cerámica y madera - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable o biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Crema, en recipiente reciclable o biodegradable con capacidad mínima de 500 g	1,00
21	Detergente multiusos en polvo (Compra)	- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	30,00
22	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	5,00
28	Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra)	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml, con atomizador de pistola.	10,00
30	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	35,00

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO DE BIENES Y SERVICIOS			FECHA 01/06/2023		HORA: 07:30	
36	Creolina 2 (Compra)	- Solución con una concentración mínima de fenoles de 4%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	5,00		
40	Champú para alfombras y tapizados 2 (Compra)	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Con agente espumante para la generación de espuma seca - El envase debe estar correctamente etiquetados: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1,00		
41	Lustrador de muebles (Compra)	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	5,00		
44	Cera polimérica (Compra)	- Polimérica autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Neutra (para pisos de todos los colores) - Contenido mínimo de sólidos del 10%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1,00		
48	Sellante para pisos (Compra)	- Polimérico autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 20% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2,00		
50	Removedor de cera (Compra)	- Con agente activo alcalino en una concentración mínima del 9% - pH entre 11 y 14	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	10,00		
60	Ambientador 1 (Compra)	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	15,00		
61	Ambientador 2 (Compra)	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - Libre de CFC - Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. - Elaborado en material reciclable	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 ml	15,00		
62	Insecticida 1 (Compra)	- Para eliminar insectos rastreros. - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	15,00		
63	Insecticida 2 (Compra)	- Para eliminar insectos voladores - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	20,00		
64	Limpiones 1 (Compra)	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	20,00		
69	Bayetilla 1 (Compra)	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	20,00		
75	Esponjilla 1 (Compra)	- Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Unidad	15,00		
78	Esponjilla 4 (Compra)	- Elaborada con fibra de acero inoxidable para dar brillo - Tamaño mínimo de 5 cm de largo por 5 cm de ancho	Paquete X 6 unidades	2,00		
81	Esponjilla 7 (Compra)	- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de ancho - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Unidad	15,00		

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO DE BIENES Y SERVICIOS			FECHA 01/06/2023		HORA: 07:30	
84	Escoba 3 (Compra)	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad		10,00	
85	Escoba 4 (Compra)	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad		10,00	
88	Mango madera escoba 1 (Compra)	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad		6,00	
93	Trapero 2 (Compra)	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad		22,00	
97	Mango madera trapero (Compra)	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad		5,00	
98	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad		3,00	
100	Pads 2 (Compra)	- Para remoción - Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Café o negro	Unidad		1,00	
106	Bolsas plásticas 1 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6		10,00	
124	Bolsas plásticas 21 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6		25,00	
125	Bolsas plásticas 22 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6		25,00	
126	Bolsas plásticas 23 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6		25,00	
130	Guantes 1 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo	Par		3,00	
132	Guantes 3 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Par		20,00	
133	Guantes 4 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color rojo	Par		3,00	
134	Guantes 5 (Compra)	- Tipo industrial - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 35 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Par		1,00	
141	Papel higiénico 1 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 20 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo		20,00	
143	Papel higiénico 3 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo		30,00	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA 01/06/2023	HORA: 07:30
---	-------------------------	--------------------

148	Toallas para manos 3 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 150 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color blanco - Sin olor o fragancia	Rollo	25,00
197	Brillador 1 (Compra)	- Mopa elaborada en algodón - Área de barrido mínima de 100 cm de largo por 16cm de ancho - Armazón y mango metálico	Unidad	1,00
201	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	- Tipo campana - Chupa elaborada en caucho - Diámetro mínimo de 12 cm - Mango elaborado en madera - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	2,00
203	Rastrillo 1 (Compra)	- Barra dentada plástica con mínimo 18 dientes - Mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm	Unidad	2,00
205	Recogedor de basura 1 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y duntas barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	3,00
247	Haraganes 4 (Compra)	- Para escurrir pisos - Con banda de goma con longitud mínima de 50 cm.	Unidad	1,00
249	Balde (Compra)	- Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043.	Unidad	3,00

En caso de fuerza mayor o caso fortuito, se programarán los turnos del personal de acuerdo a solicitud y/o necesidades del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM. Previo acuerdo entre contratista y el supervisor del contrato sin afectar la jornada laboral del personal, cotizados en la orden de compra.

El contratista deberá exigir a los operarios, el uso adecuado del uniforme, el porte del fichero de identificación personal dentro de la unidad militar en un sitio visible y el porte del carnet de servicios médicos diariamente que se exigirá al ingresa a la Unidad Militar CATAM. La dotación correspondiente a uniformes y elementos de protección personal deberán ser suministrados por el contratista.

El contratista deberá realizar oportunamente la totalidad de trámites pendientes a la elaboración del estudio de seguridad personal de sus empleados (El estudio de seguridad lo realiza el CATAM por lo que se requiere la rápida entrega de los documentos por parte del proveedor seleccionado).

El contratista se compromete a entregar los documentos necesarios para efectuar los estudios de seguridad por parte del Comando Aéreo de Transporte Militar (los cuales se realizarán por una sola vez por persona) y cancelación de ficheros para el personal designado para efectuar el servicio en la unidad; en caso de remplazo de personal se debe completar el procedimiento descrito anteriormente. Por razones de seguridad, CATAM podrá reservarse la autorización de ingreso o continuidad de los operarios, informándose con anterioridad al supervisor asignado por el contratista

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA 01/06/2023	HORA: 07:30
---	-------------------------	--------------------

El contratista deberá asumir el costo de los ficheros CATAM del personal que prestará el servicio (\$22,000.00) M/cte. C/U. Así mismo al terminar la vinculación con el contrato los operarios deberán hacer la devolución del fichero de identificación de la unidad al supervisor del contrato del CATAM.

El contratista deberá garantizar y supervisar que los operarios del Servicio de aseo , cafetería, mantenimiento y jardinería estén completamente uniformados (Pantalón, blusa, zapatos antideslizantes y botas antideslizantes en caucho de seguridad, el personal masculino y femenino debe tener en todo momento gorro pirata, casco, botas punta de acero, pantalón camisa , peto en carnaza careta plástica, guantes de carnaza, gorro pesquero trabajo campo abierto, elementos para trabajo en alturas y cualquier otro elemento necesario para la ejecución de las actividades del acuerdo marco). Además, con todos los elementos de protección personal (gafas, tapabocas, guantes de nitrilo transparentes, peto blanco en pvc y careta de protección).

El contratista deberá garantizar que se cumplan las condiciones del acuerdo marco (anexo 1, literal G, actividades del servicio y resultados del servicio integral), donde el proveedor debe suministrar a su costo como mínimo la siguiente dotación para cada perfil de personal:

- Operario de aseo: uniforme (blusa y falda, o camisa y pantalón), zapatos, delantal, guantes, tapabocas y gorro o malla para pelo.
- Operario de mantenimiento: uniforme (camisa y overol o camisa y pantalón), zapatos y/o botas, gorro pesquero y demás elementos que requieran la actividad.
- Operario de cafetería: uniforme (blusa y falda, o camisa y pantalón), zapatos, delantal, guantes, tapabocas y gorro o malla para pelo y demás elementos que requieran la actividad. o Jardinero: uniforme (camisa y overol o camisa y pantalón), zapatos y/o botas, gorro pesquero y demás elementos que requieran la actividad.

En los municipios identificados con clima frío: Blusa manga larga (artículo 2.2.1.4.1 del capítulo 4 del Decreto 1072 de 2015) la cual debe ser en tela antifuído.

El contratista deberá garantizar que se cumplan las condiciones del acuerdo marco (anexo 1, literal F, niveles de respuesta y servicio) :

Reemplazo definitivo del personal que no cumple con las condiciones del Anexo 3 las actividades del Anexo 2 o que incurra en algunas de las condiciones de terminación de contrato por causas debidamente justificadas. El tiempo máximo de respuesta para reemplazo definitivo del personal es de máximo ocho (8) días hábiles desde el momento en el que el Proveedor conoce la solicitud. El personal que reemplace a los titulares debe cumplir con al

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA 01/06/2023	HORA: 07:30
---	-------------------------	--------------------

menos los requisitos establecidos en el Anexo 3. Por razones de seguridad, CATAM podrá reservarse la autorización de ingreso o continuidad de los operarios, informándose con anterioridad al supervisor asignado por el contratista.

Reemplazo temporal del personal ausente por cuenta de retrasos, incapacidades, licencias, vacaciones, retiros y otras causas debidamente justificadas que no permitan el cumplimiento de los horarios acordados para la prestación del servicio en máximo en un (1) día hábil después del turno acordado con la Entidad Compradora para las Regiones de Cobertura de la 1 a la 11, Para este efecto se debe coordinar con anterioridad los trámites correspondientes a la realización de los estudios de seguridad de personal adicional. Por razones de seguridad, CATAM podrá reservarse la autorización de ingreso o continuidad de los operarios, informándose con anterioridad al supervisor asignado por el contratista.

Cumplir a cabalidad lo indicado ANEXO 1 - ACTIVIDADES, NIVEL DE SERVICIO Y RESULTADOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA del acuerdo marco

- El contratista certificará que da cumplimiento al DECRETO 1072 DE 2015 Capítulo 6 sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y a la GUÍA LINEAMIENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES AL SERVICIO DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA - GH-JERLA- GUI-003 versión 3 del 10 de mayo de 2022, de tal forma que con su personal SISOMA dará seguimiento y control al proceso
- El personal de jardinería deberá señalizar la zona de poda con cinta amarilla de seguridad) para aislarla del tráfico vehicular tránsito peatonal y usar mallas de seguridad.
- Seguridad operativa: Se debe brindar la máxima seguridad a la integridad física de los operarios de mantenimiento y jardinería, para ello la dotación mínima deberá incluir (uniforme de trabajo, botas, gafas, guantes de seguridad, peto de carnaza, protección auditiva y elementos de protección personal necesarios para el buen desarrollo de su trabajo y protección para la emergencia sanitaria COVID - 19.
- Dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de medio ambiente.
- El contratista es responsable del transporte del personal para el ingreso y salida de la unidad del personal bajo su cargo y debe someterse a las condiciones y procedimientos de seguridad para ingreso a la Unidad, en especial aquellas relacionadas con la Bioseguridad por COVID-19.
- Barrer y recoger todo el material vegetal de lunes a sábado (en los horarios establecidos por el supervisor del contrato) y llevarlo al sitio de disposición temporal de material vegetal.
- Realizar el barrido, recolección, acopio y disposición final de todos los residuos

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA 01/06/2023	HORA: 07:30
generados por parte del contratista y el personal de jardinería orgánico (pasto, ramas, hojas, etc.) los cuales realizan también mantenimiento de las zonas verdes de la Unidad. • Garantizar óptimas condiciones de limpieza en las aéreas intervenidas con sopladoras, guadañas y demás equipos suministrados por la entidad, así como la recolección del material vegetal una vez finalicen los cortes en las zonas comunes, vías principales separadores, andenes entre otros • El sitio de disposición temporal será ubicado por el supervisor del contrato y el contratista deberá adecuarlo con cerramiento y tejado adecuadamente y perfecta presentación. • El contratista a solicitud de la entidad deberá suministrar al jardinero en alturas después del horario laboral en el caso de presentarse una eventualidad en la unidad, como la caída de árbol; para tal efecto deberá dar respuesta inmediata al llamado así mismo contará con (3) horas de respuesta para presentarse en el lugar de ejecución del contrato con el personal requerido, dando cumplimiento a todas las disposiciones en SST señalados en la ley. • Presentar inventario de los elementos y herramientas para el ingreso y salida a la unidad se debe hacer una relación escrita de los elementos y registrarlos en la guardia de la Unidad Militar con copia al supervisor del contrato. CATAM no se hace responsable de la seguridad, ubicación, ni almacenamiento de los elementos del contratista. • Acreditar que se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales de todo el personal: conductores (entrega de insumos), operarios y de más personal que involucre la ejecución del contrato. • Asumir todos los riesgos que se deriven del servicio del objeto contractual, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato. Circunstancia que acepta expresamente con la presentación de la oferta. EL MINISTERIO, no aceptará ningún reclamo proveniente de estas circunstancias y no será causal para alegar posteriormente un desequilibrio económico del contrato. • El contratista deberá saber que luego de la adjudicación del contrato deberá cumplir las normas y reglas dentro de la unidad que deberá acatar a cabalidad, las cuales el supervisor con ayuda del personal encargado de la seguridad y de Seguridad y Salud en el trabajo de la Unidad se las harán una socialización al inicio del mantenimiento en el acta de inicio. • El contratista deberá mantener las zonas verdes a su cargo libre de enfermedades fitosanitarias como hongos, parásitos, maleza de cualquier tipo (por ejemplo, diente de león) que generen mal aspecto al pasto; para ello el contratista se debe valer de medios físicos o químicos que sean seguros para el medio ambiente, personas y animales, sin generar costo adicional por esta actividad. • El contratista deberá realizar el control de crecimiento de pasto en las zonas duras a su cargo como son calles, tapas de las cajas de inspección, andenes, entre otros, sin		

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA 01/06/2023	HORA: 07:30
---	-------------------------	--------------------

generar costo adicional por esta actividad. La aplicación de químicos de control de maleza que genere procesos de degradación o cambios de color en el pasto deben ser consultados y autorizados previamente por el supervisor del contrato.

- En la ejecución del contrato es responsabilidad del contratista velar por la seguridad e integridad de bienes y elementos de la Unidad; por lo cual cualquier daño ocasionado deberá ser asumido a todo costo por el contratista de forma inmediata como lo es ruptura de vidrios, ruptura de tapas de cajas de inspección o similares.
- Los elementos de protección personal suministrados al momento de iniciar el contrato deben ser nuevos y de primera calidad.
- Los operarios deben estar afiliados a seguridad social EPS, ARL y AFP, el supervisor mensualmente debe verificar dicha afiliación, asimismo verificará a diario que porten al ingresar a la Unidad los carnets correspondientes y el uso del uniforme con el nombre del proveedor contratista.
- Los insumos deberán ser entregados los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, con el fin de gestionar el ingreso del vehículo a la unidad. Los elementos entregados deberán estar acordes a las especificaciones de la orden de comprar tales como presentación y cantidad.

Adicional a lo establecido en el ANEXO2–PERFILES, FUNCIONES Y FORMACIÓN DEL PERSONAL del acuerdo marco los operarios de mantenimiento capacitados en alturas deberán desarrollar las siguientes actividades:

- Coordinar la realización de actividades según instrucciones del supervisor del contrato.
- Realizar actividades de mampostería, estuco, pintura, plomería, ebanistería y en general todo lo relacionado con los procesos constructivos y de remodelación.
- Controlar y administrar adecuadamente los recursos asignados para las actividades.
- Debe realizar todas aquellas actividades de mantenimiento que le sean asignadas por el supervisor del contrato.
- Reparar paredes, pisos, pasillos, techos, aceras y cañerías, además del mantenimiento y adecuaciones de instalaciones pertinentes. o Abrir y/o cavar huecos y surcos o Preparar mezclas de cemento y arena.
- Cargar y trasladar materiales, tales como: arena lavada y/o amarilla, granzón, yeso, pega y cal, cemento.
- Montar y desmontar andamios y escaleras. o Limpiar y organizar palas, picos, barras, cucharas, espátulas, palestras, brochas, carretillas y otras herramientas utilizadas. o Preparar el terreno y espacio donde efectuará el trabajo.
- Cargar y organizar listones, viguetas, vigas, cabillas, clavos, alambres, martillos y demás implementos de albañilería. o Cernir la arena según las necesidades del trabajo. o Montar y desmontar techos de zinc, asbesto, cinduteja entre otras

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA 01/06/2023	HORA: 07:30
---	-------------------------	--------------------

- Arreglo de goteras en cubiertas sin importar el tipo de material o Estimar el tiempo y material requerido para realizar el trabajo.
- Llevar el control del material y equipo utilizado. o Realizar actividades de ebanistería.
- Mantener limpio y en orden equipos y sitios de trabajo
- El personal del contrato deberá cumplir con las normas y procedimientos de seguridad integral establecidos por el departamento de salud ocupacional del CATAM.
- Los Operarios de aseo, cafetería, mantenimiento y jardinería deberán realizar las tareas referentes a su actividad que le sean asignadas por el jefe inmediato el cual será asignado por la Unidad Militar
- Los Operarios de aseo, cafetería, mantenimiento y jardinería deberán realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.
- EL contratista deberá presentar los certificados vigentes del personal de mantenimientos donde se indique que están capacitados para trabajo en alturas y deben poderse corroborar en la página del ministerio del trabajo, si no se encuentra el aval de la capacitación en la página del ministerio el operario será retirado de la unidad.
- En la ejecución del contrato es responsabilidad del contratista velar por la seguridad e integridad de bienes y elementos de la Unidad; por lo cual cualquier daño ocasionado deberá ser asumido a todo costo por el contratista de forma inmediata como lo es ruptura de vidrios, ruptura de tapas de cajas de inspección o similares.
- El contratista deberá saber que luego de la adjudicación del contrato deberá cumplir las normas y reglas dentro de la unidad que deberá acatar a cabalidad, las cuales el supervisor con ayuda del personal encargado de la seguridad y de Seguridad y Salud en el trabajo de la Unidad se las harán una socialización al inicio del mantenimiento en el acta de inicio

OBSERVACIONES

1..Los Insumos se entregarán en el Almacén Misceláneos CATAM Acorde con lo indicado y en cumplimiento de la Directiva Permanente 34/2018 “Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional”, el contratista proporcionará, dentro del plazo de ejecución establecido en el EDP, la documentación técnica y de gestión requerida para la identificación inequívoca de los bienes.

A los efectos anteriores el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así mismo, si los bienes se encuentran catalogados deberá suministrar el numero OTAN de catálogo.

El contratista proporcionará al MDN-FAC, la información técnica correspondiente a las

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA 01/06/2023	HORA: 07:30
---	-------------------------	--------------------

modificaciones, cambios, en el concepto o diseño, que se realicen al elemento de abastecimiento durante el plazo del contrato. El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, a través del acta de recibo a satisfacción emitida por la entidad la cual certificará la entrega total de la información requerida de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional.

Así mismo deberá proveer las fichas de seguridad de los bienes de aseo y cafetería a los supervisores al correo merbid.moreno@fac.mil.co y erick.diaz@fac.mil.co.

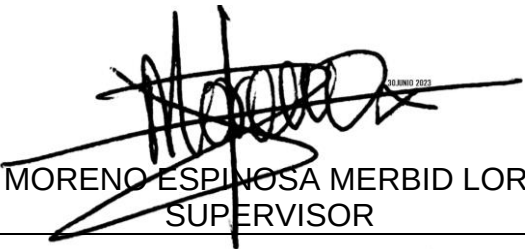
2..El contratista los 05 primeros días hábiles del mes deberá enviar un informe de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo realizadas al personal de contratistas durante la ejecución del contrato a los supervisores al correo merbid.moreno@fac.mil.co y erick.diaz@fac.mil.co.

El contratista los 05 primeros días hábiles del mes deberá enviar los pagos EPS, ARL y AFP, certificaciones de aptitud para realizar trabajos seguros en altura a los supervisores al correo merbid.moreno@fac.mil.co y erick.diaz@fac.mil.co.

El contratista los 05 primeros días hábiles del mes deberá soportar la entrega de los EPP necesarios y requeridos para el desarrollo de la actividad a los supervisores al correo merbid.moreno@fac.mil.co y erick.diaz@fac.mil.co.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:


MAURICIO RUGE MURCIA
Representante de la UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF


ST. MORENO ESPINOSA MERBID LORENA
SUPERVISOR